

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2021-000183-00
Demandante: GERTRUDIS RIVERA JAIMES
Demandado: VIVIANA MARCELA y XIOMARA GISELA JAIMES ORTIZ
Proceso: DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO

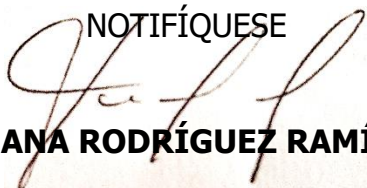
Téngase por contestada la demanda por la señora ELSA MARINA ORTIZ PUENTES, en su condición de vinculada al proceso.

De las excepciones propuestas por el extremo pasivo, téngase por no descorrido el traslado, por la parte actora.

De conformidad con lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el día 26 de septiembre de 2022, a la hora de las 08.00 am, en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.

Cítese a las partes, apoderados y curador Ad Litem con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P. Adviértase a las partes que la audiencia se realizara de manera virtual para lo cual oportunamente se les enviara el link para su asistencia. En caso de no contar con los medios electrónicos que permitan la conexión deberán asistir de forma presencial a la sede judicial.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 19 de septiembre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 038 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria